

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 04 de abril del 2017, los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, para que refuerce las acciones tendientes a supervisar y evaluar las acciones implementadas por los órganos que integran los Apartados de la AMIJ con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Pacto, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De acuerdo con el Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vocabulario Controlado y Estructurado, el juicio de amparo:*

*“...es un medio de control constitucional cuyo objeto es reparar las violaciones de garantías que un determinado acto de autoridad genera sobre la esfera jurídica del gobernado que lo promueva, con el fin de restituirlo en el pleno goce de sus derechos fundamentales que le hayan sido violados, el legislador ordinario ha establecido como principio que rige su procedencia la circunstancia de que el fallo protector que en su caso llegare a emitirse pueda concretarse y trascender a la esfera jurídica del gobernado que lo haya promovido...”*

*“...no es un medio de defensa ordinario, sino un medio de control constitucional que conforme a su naturaleza tiene el carácter de extraordinario, como se desprende de los artículos 103 y 107 constitucionales que lo regulan, por lo que procede únicamente respecto de aquellos actos contra los cuales la ley secundaria no concede recurso alguno, por virtud del cual puedan repararse los perjuicios que dichos actos ocasionan al particular.”<sup>1</sup>*

*Lo sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), permite advertir que el juicio de amparo, dentro del sistema normativo mexicano, se encuentra concebido como el medio más eficaz que tiene el gobernado para defenderse de la actuación de la autoridad; sin embargo, cuando este se dicta soslayando los principios establecidos por protocolo para juzgar con perspectiva de género, permite que los delincuentes vuelvan a las calles, revictimizando a las mujeres que se atrevieron a hacer frente a sus agresores.*

*Desgraciadamente ejemplos hay muchos, pero el más sonado de ellos, fue el que gira en torno al caso de cuatro jóvenes veracruzanos que fueron acusados de agredir a la joven Daphne, quienes fueron bautizados en redes sociales como los “Porkys”.*

*Los crímenes cometidos por Enrique Capitaine, Diego Cruz, Jorge Cotaita y Gerardo Rodríguez, nos llenaron de indignación y dejaron al descubierto una curda realidad: En México, la justicia se doblga ante los poderosos.*

*El titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, Anuar González Hemadi, al resolver el juicio de amparo identificado con la clave 159/2017, concedió la protección federal a Diego Cruz, permitiéndole volver a las calles.*

---

<sup>1</sup> SCJN. Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vocabulario Controlado y Estructurado. Juicio de Amparo ÍNDICE SISTEMÁTICO.

*Para desgracia para Daphne, como para muchas otras mujeres que han sido víctimas de crímenes cometidos por personas vinculadas con las mafias del poder, la justicia federal se doblegó ante el poder económico que representan las cuatro familias a las que pertenecen este grupo de delincuentes.*

*Por otra parte, es importante señalar que pese a que el Consejo de la Judicatura Federal, ante la notoria ineptitud del juez Anuar González Hemadi, hubiese iniciado una investigación administrativa, el mal causado por éste, continua, pues Daphne corre el peligro de volver a encontrar en las calles a su agresor.*

*Lo anterior en razón de que la investigación seguida contra el titular del juzgado, que también conocía sobre el juicio de amparo 272/2017, promovido por Enrique Capitaine, no se centra en el fondo del asunto, sino solo en la incapacidad del funcionario para impartir justicia.*

*Por estas razones, los Diputados Ciudadanos consideramos apremiante reforzar las acciones del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, Pacto que fue signado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, entre otros, para erradicar casos como el de los "Porkys" que doblegaron a las instituciones de justicia Federal".*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, para que refuerce las acciones tendientes a supervisar y evaluar las acciones implementadas por los órganos que integran los Apartados de la AMIJ con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Pacto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, para que implemente acciones tendientes a cumplir con los fines previstos en el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo al Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO, PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES TENDIENTES A SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN LOS APARTADOS DE LA AMIJ CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PACTO.)

**2015 - 2018**